ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
18 OCT 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8000 /
LA LIGUA, 18 OCT 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 7997/2024; que aprueba subrogancia de la unidad de Control Municipal.
- D.A. 1135/2024; que aprueba subrogancia de la unidad de Secretaría Municipal.
- D.A. 6376/2023: que designa Administrador Municipal.
- Solicitud de Compras 0023509/2024. Depto. de Deportes.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar el orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere el arriendo de bus, destinado a traslado de escuela de Basquetbol femenino, de La Ligua a Valparaíso, el día 19/10/2024, teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA" Rut; 12.816.712-9, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $280.000, exento de impuestos.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para el arriendo de bus.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA"** Rut; **12.816.712-9**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$280.000**, exento de impuestos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
18 OCT 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 17 de octubre

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023509

DE: Departamento de Deportes

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Servicio de traslado de pasajeros a Valparaiso para escuela municipal Basquetbol femenino

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Arriendo bus desde la Ligua a Viña para escuela municipal Basquetbol femenino.	280.000	280.000

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
17 OCT 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

Imprts. Nuevo Milagro Ltda. Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ 280.000

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

Vº Bº JEFE DEL AREA

BUSES Y MINIBUSES
OLGUÍN
LA LIGUA

COTIZACIONES 2024

MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA
12.816.712-9
+56 9 92653344

CLIENTE DEPORTES LA LIGUA
MAIL
TELEFONO

COTIZACION N°	409
FECHA	17-10-2024

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO				VALOR EXENTO DE IVA
1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DESDE LA LIGUA A VALPARAISO, IDA Y REGRESO, VIA TUNEL Y TRONCAL SUR (ESCUELA MUNICIPAL DE BASQUETBOL FEMENINA)				$280.000
	FECHA VIAJE	19-10-2024			
	N° PASAJEROS	44			
	HORA SALIDA	POR CONFIRMAR	HORA REGRESO		

TOTAL SERVICIO	$280.000

PARA CONFIRMAR EL SERVICIO DAR AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y SOLICITAR PLANILLA DE PASAJEROS PARA SER COMPLETADA

VEHICULOS CUENTAN CON:

- CINTURON DE SEGURIDAD
- CALEFACCIÓN
- AIRE ACONDICIONADO

DESDE YA MUCHAS GRACIAS POR COTIZAR CON NOSOTROS SUS SERVICIOS

TRANSPORTES OLGUÍN
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM
ADMINISTRACION@TRANSPORTESOLGUIN.CL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CERTIFICADO N°9

Quien suscribe certifica que los días 19 y 20 de octubre de 2024 no estarán disponibles los buses del municipio, identificados con los números P.P.U. SLZJ-30 y P.P.U. SYPZ-41, esto se debe a que estarán asignados a otros compromisos, presentan problemas mecánicos o no cuentan con la capacidad requerida.

Este certificado se emite para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

HERNÁN ROMERO GOMEZ
Alcalde (s)

La Ligua, 17 de octubre de 2024.-

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

RUT 12.816.712-9

EMPRESA: MICRO ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	TRANSPORTESOLGUIN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 06-11-2024
Domicilio legal	PJE ANA CRUCHAGA 268, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie >

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

12.816.712-9	Representante Legal	MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

Usuarios de la empresa